



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO ☒	
Queja en materia de Derechos Humanos, de manera presencial que otorga la Defensoría Municipal de Derechos Humanos					
DESCRIPCIÓN:					
Es una manifestación que se hace de carácter voluntario, en la cual una o varias personas hacen valer, una inconformidad que consideran vulnera sus derechos fundamentales, originada por el ejercicio indebido u omisión de las funciones y atribuciones de un servidor público.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 147 k, Fracción I, Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art 9, Fracción XII, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		copia simple del acuse de la queja		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	N O ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que lo solicite de manera directa o personal, o bien de manera electrónica en la página de la CODHEM			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación oficial		SI	1	Art. 147 k, Fracción I, Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. Llenado del formato de Queja		SI	1	Art 9, Fracción XII, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

			Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad vigente.												
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS															
1.	Identificación oficial de la persona agraviada	SI	1	Art. 147 k, Fracción I, Ley Orgánica Municipal del Estado de México.											
2.	Identificación oficial del representante legal	SI	1	Art 9, Fracción XII, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.											
3.	Llenado del formato de Queja	SI	1	Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad vigente.											
INSTITUCIONES PÚBLICAS															
N/A		N/A	N/A	N/A											
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El ciudadano debe presentarse en la Defensoría Municipal de Derechos Humanos 2.- Se le solicita se identifique, con una Identificación Oficial 3.- El ciudadano será atendido por el Área de Protección y Defensa, explicará los hechos de la presunta violación o transgresión de Derechos Humanos. 4.- El ciudadano con ayuda de la persona del Derechos Humanos procederá a el llenado del formato de Queja, narrando los hechos y motivos de la misma. 5.- El personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, remitirá la Queja a la Visitaduría correspondiente.													
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA		En 20 minutos													
COSTO:		Gratuito													
FORMA DE PAGO:		<table><tr><td>EFFECTIVO</td><td>no</td><td>TARJETA DE CRÉDITO</td><td>no</td><td>TARJETA DE DÉBITO</td><td>no</td><td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td><td>no</td></tr></table>						EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no								
DONDE PODRÁ PAGARSE:		N/A													
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A													
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A													



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos			Defensoría Municipal de los Derechos Humanos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ricardo Soto Cabrera			
DOMICILIO:	C A L L E :	Av. Alfredo del Mazo, Esquina Av. Tezozómoc		NO. INT. Y EXT.:	S/N
				N/A	
COLONIA:	Alfredo Baranda		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes Horario: 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTPÓNICO:	
(55)	59711177	148	N/A	derechos.humanos@valledechalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)					
OFICINA:	CODHEM (Comisión de Derechos Humanos del Estado de México) Visitaduría General sede Chalco				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LCDA. Nancy María Tenorio García				
DOMICILIO:	C A L L E :	Francisco Javier Mina		NO. INT. Y EXT.:	No.35
COLONIA:	Barrio La Conchita		MUNICIPIO:	Chalco	
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	26-32-59-74//15-51-15-90	N/A	N/A	Visitaduria.chalco@codhem.org.mx	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo iniciar una queja en contra de un Vecino o Familiar?
RESPUESTA:	No, los organismos en Derechos Humanos solo actúan en contra de autoridades o servidores públicos que han transgredido o vulnerado Derechos Humanos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el seguimiento de la queja?
RESPUESTA:	Una vez llenado el formato de queja, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos la remite vía oficio a la Comisión de Derechos Humanos CODHEM, por conducto de la visitaduría general Sede Chalco, recibida la queja por la Visitaduría se estará en espera de que envíe el oficio correspondiente a la Defensoría en donde se indique la recepción de la queja y número de expediente que se le asigne, entregándole copia del oficio al ciudadano para que este de manera personal dé seguimiento directamente en la Visitaduría general Sede Chalco
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se lleva el procedimiento y conclusión de la Queja?
RESPUESTA:	En la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Visitaduría General sede Chalco.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Estela Pérez Pacheco Coordinador Administrativo	 Ricardo Soto Cabrera Defensor Municipal de Derechos Humanos	27/01/2025

